

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Procedimiento de reintegro número A16/98, del ramo de Corporaciones Locales, Ayuntamiento de Vera, Almería

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 11 de febrero de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A16/98, del ramo de Corporaciones Locales, Ayuntamiento de Vera, provincia de Almería, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la existencia de unos gastos no justificados en los Fondos del Tesoro en los años 1994 y 1995, por importe de 314.929 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—10.421-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-27/98, de Haciendas Locales, Zamora

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 16 de febrero de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-27/98, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Zamora, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en el Servicio de Recaudación Municipal en el Ayuntamiento de Toro (Zamora), por un importe total de 43.899.248 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1998.—El Secretario, C. Leguina.—10.423-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-140/96, ramo Correos, provincia de Baleares

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-140/96,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-140/96, Correos, Baleares, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—Madrid, 16 de febrero de 1998. Dada cuenta del procedimiento de reintegro número C-140/96, del ramo de Correos, Baleares, en el que han intervenido como demandante el señor Abogado del Estado, como demandado, don Román Cubillo Acha; y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho. II. Hechos probados. III. Fundamentos de derecho. IV. Fallo. Primero.—Destimar la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado a la que se ha adherido el Ministerio Fiscal, en la que solicita la declaración de responsabilidad contable de don Román Cubillo Acha, por apreciar la excepción de cosa juzgada y sin entrar a resolver sobre el "petitum" de la demanda. Segundo.—Declara la no imposición de costas a ninguna de las partes dadas las especiales circunstancias que han dado lugar a la iniciación del procedimiento contable. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Román Cubillo Acha, declarado en ignorado paradero, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—10.419-E.

Actuaciones previas número 46/95, ramo Comunidades Autónomas, Madrid, seguidas contra don Luis Fernando Seoane Jiménez

Edicto

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el Delegado instructor, la siguiente:

«Providencia.—Dada cuenta; en las actuaciones previas número 102/97, del ramo Comunidades Autónomas, Madrid, cítese al Ministerio Fiscal, al representante legal de la Comunidad de Madrid, así como a don Luis Fernando Seoane Jiménez, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1.E) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que habrá de celebrarse el miércoles 1 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la calle Beneficencia, número 2, planta segunda, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Luis Fernando Seoane Jiménez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Lo manda y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Luis Fernando Seoane Jiménez, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán

su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1998.—La Secretaria de las actuaciones previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.—10.424-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hace saber: Que con el número 108/1994-A, se siguen en este Juzgado autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Miguel Ernesto García González, doña Mercedes Rosario Blanquer Molla, doña Luisa Rodríguez Santolaria y don Hugo Martín Barceló, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, para la siguiente finca:

Mitad indivisa de la finca urbana sita en avenida Peris y Valero, 117, puerta 6, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, finca 5.697, libro 192, tomo 1.478.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, de Alcalá de Henares, el día 6 de abril del año en curso, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el precio de 5.250.000 pesetas, mitad del tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de 5.250.000 pesetas, mitad del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.